

MODELO DE CONTRATO DE CODESARROLLO

En , a de de 20...

REUNIDOS

De una parte [EMPRESA A] que solicita la ayuda a IBERMEDIA, [nombre], [dirección], [registro], [representante legal].

Y de la otra [EMPRESA B] que codesarrolla el proyecto, [nombre], [dirección], [registro], [representante legal].

Ambas partes reconociéndose capacidad legal necesaria y suficiente para la realización del presente contrato

EXPONEN

1. Que la [EMPRESA A] tiene intención de desarrollar un proyecto para la producción de una película [Formato, Director/a, Guionista].
2. Que la [EMPRESA B] está interesada en participar conjuntamente con la [EMPRESA A] en el desarrollo del proyecto referido en el expositivo anterior.

A tenor de lo expuesto, las partes han llegado a un acuerdo que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

1. **Objeto del contrato:** es objeto del presente contrato el desarrollo conjunto entre la empresa [EMPRESA A] y la empresa [EMPRESA B] del proyecto para la producción de la película titulada “.....” escrita y dirigida por
2. **Presupuesto de desarrollo:** Las partes establecen como presupuesto inicial de desarrollo la cantidad de DÓLARES (US\$). para acometer las partidas reflejadas en la estipulación anterior.

3. **Participación:** La cantidad establecida en la cláusula 2 anterior será aportada por las partes en la siguiente proporción: [XX % - XX %]

Dichos porcentajes no deben coincidir necesariamente con los que las partes asuman, en su caso, en el contrato de coproducción ni con la posesión de los derechos de autor.

4. **Producción ejecutiva:** Las partes designan a como productor(a) ejecutivo(a) del proyecto objeto del presente contrato, quien asume la responsabilidad de la mejor defensa de los intereses de ambas partes en el ejercicio de sus funciones.
5. **Adquisición de derechos:** Para el efectivo desarrollo del proyecto objeto del presente contrato, [EMPRESA A] y [EMPRESA B] han adquirido el [XX %] de los derechos de autor [compra, y/u opción] sobre el guion del que es autor
6. **Finalización del proyecto:** Una vez obtenido todos los elementos que componen el proyecto objeto del presente contrato, las partes tomarán la decisión de proceder o, por el contrario, no proceder, a la producción de la película. En caso de que ambas partes tomen la decisión afirmativa de producción de la película se comprometen a formalizar en los 30 días posteriores a la toma de decisión, los correspondientes contratos de coproducción en las condiciones que libremente se pacten.

En el supuesto de que una de las partes decida no proceder a participar en la producción de la película, una vez se lo comunique a la otra parte, esta última quedará en libertad para proceder a la producción por sí misma o con terceros.

En este último caso, la comunicación por cualquiera de las partes en sentido negativo en cuanto a participar en la producción de la película, daría lugar a la resolución automática del presente contrato con los siguientes efectos:

- Si la parte que decidiera no participar en la producción fuera la [EMPRESA B] la consecuencia sería una cesión a favor de la [EMPRESA A] del [XX %] de la titularidad de los derechos de explotación adquiridos para el proyecto, pasando a ser titular del 100% la [EMPRESA A] de los mismos, no teniendo la [EMPRESA B] derecho a que se le reembolsen las cantidades aportadas en el desarrollo del proyecto.
 - Si la parte que decidiera no participar en la producción fuera la [EMPRESA A], la consecuencia sería la cesión a favor de la [EMPRESA B] del [XX %] de la titularidad de los derechos de explotación adquiridos para el proyecto, pasando a ser la [EMPRESA B] titular del 100% de los mismos.
7. **Resolución del contrato:** El presente contrato quedará automáticamente resuelto en los siguientes supuestos:
- En el caso de que cualquiera de las partes incumpla su obligación de ingresar la parte proporcional del presupuesto pactado en virtud del presente contrato, en cuyo caso

la parte cumplidora quedará en libertad para desarrollar el proyecto en solitario o con terceros.

- En caso de que cualquiera de las partes incumpla cualquiera de las obligaciones de previstas en el presente contrato.
- En el caso de que cualquiera de las partes no hiciese frente al desembolso de los excesos de presupuesto que se pudieran producir durante el desarrollo del proyecto en cuyo caso la parte cumplidora quedará en libertad para el desarrollo del mismo en solitario o con terceros.

Se entiende que, ante los supuestos de incumplimiento anteriormente establecidos, la parte cumplidora adquirirá automáticamente la cuota de participación de la parte incumplidora, sin más requisitos que el envío de una carta certificada con acuse de recibo notificando dicho efecto.

Lo establecido en los apartados anteriores se entiende estipulado sin perjuicio de la elección por la parte cumplidora del cumplimiento del contrato a que se refiere el [Artículo del Código Civil o norma que regule contratos], todo ello sin perjuicio de cualquier posible reclamación en concepto de daños y perjuicios.

8. **Tribunales:** Las partes se someten expresa y voluntariamente a [la Corte de Arbitraje de IBERMEDIA/ los juzgados y tribunales de (ciudad)] para resolver cualquier controversia que pueda plantearse con la interpretación y aplicación del presente contrato, con expresa exclusión de cualquier fuero que pudiera corresponder.

Lo que ambas partes firman por duplicado en la fecha y lugar arriba indicado:

EMPRESA A

Representante legal

EMPRESA B

Representante legal